

Comité Internacional para la elaboración de Consensos y estandarización en Nutriología

Consenso 6:

Estándares de calidad para la formación de profesionales de nutrición y dietética



 **cienut**

 **iideNut**

Fondo Editorial IIDENUT

Consenso 6: Estándares de calidad para la formación de profesionales de nutrición y dietética



© Instituto de Investigación para el Desarrollo de la Nutriología SA.
Calle Manuel Gonzales Olaechea 334 piso 2 San Isidro Lima Perú
Teléfono 221 5143 Email: Informes@iidenut.org

©Editor: Robinson Cruz
Calle Manuel Gonzales Olaechea 334 piso 2 San Isidro Lima Perú
Fondo Editorial IIDENUT SAC Email: fondoeditorial@iidenut.org

Comité Internacional para la Elaboración de Consensos y Estandarización en Nutriología (CIENUT).
Estándares de calidad para la formación de profesionales de nutrición y dietética. Lima: Fondo
editorial IIDENUT. 2021

La publicación de un libro involucra una gran cantidad de trabajo. La piratería encarece el precio y contribuye a la NO publicación de más ediciones. Queda terminantemente prohibida la reproducción total o parcial de la presente publicación, en forma alguna, ya sea, electrónico, mecánico, reprográfico, magnético o cualquier otro; así mismo queda prohibida su distribución, alquiler, traducción o exportación sin la autorización previa del titular del Editor.

Participaron en el desarrollo del presente documento

| | | | |
|---|---|--|--|
| Nut. Robinson Cruz Director General IIDENUT Presidente CIENUT | Nut. Teresa Herrera Directora Académica Coordinadora General CIENUT | Nut. Andrea Windmueller Coordinadora Iberoamericana CIENUT | Nut. Carmen Yncio Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas Coordinadora Capítulo Perú CIENUT |
|---|---|--|--|

| | | | |
|---|--|--|---|
| Nut. Victoria Chimpén Presidenta Asociación de Nutricionistas Renales del Perú | Nut. Rosario Holguín Soporte Nutricional Especializado Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins | Nut. Patricia Chávez Directora Especialista de la Carrera de Nutrición y Dietética UPN Delegada Consejo Consultivo Académico del CIENUT | Nut. Deborah Vigo Club Sporting Cristal Delegada Consejo Consultivo Nutrición Deportiva del CIENUT |
|---|--|--|---|

| | |
|--|--|
| Nut. Eduardo Morán Asociación Nacional Paralímpica del Perú (ANPPERÚ) Miembro Consejo Consultivo Nutrición Deportiva del CIENUT | Nut. Marilyn Montejo Directora de la Carrera Profesional de Nutrición y Dietética de la Universidad Científica del Sur Miembro Consejo Consultivo Académico del CIENUT |
|--|--|

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nut. Rosana López Docente Universidad de la Matanza Coordinadora Capítulo Argentina CIENUT | Nut. Susana Zelada Miembro del Colegio de Nutricionistas de la Provincia de Córdoba | Nut. Jesica Diaz Docente Facultad de Ciencias de la Nutrición Universidad Maza Universidad Católica de Santa Fe | Nut. María del Valle Rodríguez Miembro del Colegio de Nutricionistas de la Provincia de Córdoba |
|---|---|---|---|

| | | |
|---|--|---|
| Nut. Nazarena Asus Coordinadora de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Nutrición. Universidad Juan Agustín Maza, Mendoza | Nut. Paula González Nutricionista Fundación Médica de Río Negro y Neuquén - miembro de AADYND – SATI-CALINU | Nut. Marisa Canicoba Directora carrera de Especialidad de Nutrición Clínica- sede Hospital Posadas (Universidad de Buenos Aires) Integrante consejo directivo Sociedad Latinoamérica de Nutrición - SLAN |
|---|--|---|

Nut. Miriam Lupaca
 Presidente del Colegio
 de Nutricionistas
 Dietistas de Bolivia
 Coordinadora Capítulo
 Bolivia CIENUT

Nut. Marlen Yucra
 Past-Presidenta del
 Colegio de Nutricionistas
 Dietistas Consulta Externa
 Caja Nacional de Salud La
 Paz

Nut. Patricia Castillo
 Miembro Activo del
 Comité de Cirugía
 Bariátrica y Metabólica de
 la Sociedad Boliviana de
 Cirugía

Nut. Wendy Aguilar
 Docente Universidad
 Mayor de San Simón
 Cochabamba

Nut. Isela Patón
 Responsable de
 Nutrición del Programa
 ITS/VIH/SIDA - CDVIR
 La Paz

Nut. Cecilia Sepúlveda
 Presidenta Nacional
 del Colegio de
 Nutricionistas
 Universitarios de Chile
 A.G.
 Coordinadora Capítulo
 Chile CIENUT

Nut. Carolina Méndez
 Docente de Cátedra
 Pontificia Universidad
 Javeriana
 Coordinadora Capítulo
 Colombia CIENUT

Nut. Claudia Godoy
 Secretaria Distrital de
 Integración Social Bogotá
 D.C Cofundadora Líder
 (Ret) en Nutricionistas
 Unidos y Actualizados

Nut. Piedad Morales
 Fiscal Colegio Colombiano
 de Nutricionistas Dietistas
 (COLNUD)

Nut. Norma Meza
 Presidenta del Colegio
 de Profesionales en
 Nutrición
 Coordinadora Capítulo
 Costa Rica CIENUT

Nut. Martha Pérez
 Presidenta del Comité
 de Nutricionistas –
 Sociedad Cubana de
 Nutrición Clínica y
 Metabolismo – SCNCM
 Coordinadora Capítulo
 Cuba CIENUT

Nut. Keilyn Bermúdez
 Instituto de Neurología y
 Neurocirugía
 Profesor Instructor

Nut. Damaris Palacios
 Jefa de Nutrición en la
 Clínica Hospital Saturdino
 Lora
 Profesor Instructor

Nut. Dayami de la Cruz
 Hospital Universitario
 General Calixto García
 Profesora Asistente

Nut. Zoila Bell
 Profesor Asistente del
 Instituto Nacional de
 Endocrinología de La
 Habana

Nut. Darilys Arguelles
 Jefa del servicio de
 nutrición clínica del
 Hospital Calixto García

| | | | |
|---|---|--|--|
| Nut. Vladimir Maffare Presidente Asociación Nacional de Nutricionistas del Ecuador Coordinador Capítulo Ecuador CIENUT | Nut. Verónica Guanga Analista Zonal de Nutrición | Nut. María José Holguín Nutricionista Asesora de Salud del programa de Nutrición y Ejercicio | Nut. Gabriela Orellana Nutricionista Hospital José Carrasco Arteaga Cuenca |
| Nut. Mónica Benítez Nutricionista Hospital José Carrasco Arteaga | | | |
| Nut. Ana Guerrero Past-Presidente Asociación de Nutricionistas y Dietistas de El Salvador Coordinadora Capítulo El Salvador CIENUT | Nut. Marcela Castro Miembro de la Asociación de Nutricionistas y Dietistas de El Salvador | | |
| Nut. Alma Palau Presidenta del Consejo General de Colegios Oficiales de Dietistas-Nutricionistas Coordinadora Capítulo España CIENUT | Nut. Giuseppe Russolillo Director científico de la Academia Española de Nutrición y Dietética | Nut. Manuel Moñino Presidente del Colegio Oficial de Dietistas-Nutricionistas de Islas Baleares (CODNIB) | Nut. Luis Frechoso Presidente del Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas del Principado de Asturias |
| Nut. Joan Pennington Presidente Asociación de Nutricionistas de Guatemala Coordinadora Capítulo Guatemala CIENUT | Nut. Claudia Maza Jefe del Área de Nutrición Clínica Centro Médico Militar Guatemala Docente Universitaria Past-Presidente ANDEGUAT | Nut. Diana Maldonado Past Presidenta Asociación de Nutricionistas de Guatemala | Nut. Ana Amato Clínica de Nutrición UMG y Docente en Universidad Mariano Gálvez de Guatemala |
| Nut. Astrid Sánchez Docente Universidad Da Vinci de Guatemala Universidad Rafael Landívar, Universidad del Valle de Guatemala | Nut. Lorena López Coordinadora Licenciatura Nutrición Clínica Universidad Mariano Gálvez | | |
| Nut. Leive Romero Presidente Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Honduras Coordinadora Capítulo Honduras CIENUT | Nut. Fiama García Observatorio Universitario en Seguridad Alimentaria y Nutricional Universidad Nacional Autónoma de Honduras | Nut. Jonathan Lara Programa Mundial de Alimentos-UN WFP | |

| | | | |
|--|---|---|---|
| <p>Nut. Edna Nava Subdirectora General en la FaSPyN, UANL Integrante de la Junta de Honor del Colegio Mexicano de Nutriólogos AC. Coordinadora Capítulo México CIENUT</p> | <p>Nut. Isaid León Director General de Equilibrato</p> | <p>Nut. Claudia Hunot Coordinadora de Extensión Instituto de Nutrición Humana Universidad de Guadalajara</p> | <p>Nut. Mónica Silva Presidenta del Colegio de Nutriología de México</p> |
|--|---|---|---|

| | | | |
|--|--|--|--|
| <p>Nut. Nancy Valenzuela Presidente Asociación Mexicana de Investigación en Nutrición y Salud</p> | <p>Nut. Cecilia Barrios Profesor Investigador en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla</p> | <p>Nut. Ana Bravo Jefe departamento de Dietología Hospital Central Dr. Ignacio Morones Prieto</p> | <p>Nut. José de Jesús González Presidente de la Sociedad Internacional de Nutriólogos en México</p> |
|--|--|--|--|

| | |
|--|---|
| <p>Nut. Saby Camacho Directora de Nutrir México</p> | <p>Nut. Gaby Mancera Profesor de Asignatura en Centro Universitario Incarnate Word</p> |
|--|---|

Nut. Vera Solis
Presidente de la Asociación Nicaragüense de Nutricionistas y Dietistas Coordinadora Capítulo Nicaragua CIENUT

| | | |
|---|--|--|
| <p>Nut. Myrna Mencomo Past-Presidente de la Asociación de Nutricionistas de Panamá Coordinadora Capítulo Panamá CIENUT</p> | <p>Nut. Carmen Arosemena Complejo Hospitalario Metropolitano Dr. Arnulfo Arias M. de la Caja de Seguro Social</p> | <p>Nut. Iris Espinosa Especialista en Seguridad Alimentaria y Nutricional</p> |
|---|--|--|

Nut. Raquel Franco
Jefa del Departamento de Nutrición de clínicas de la Universidad Nacional de Asunción
Coordinadora Capítulo Paraguay CIENUT

| | |
|---|---|
| Nut. Raquel Sánchez Prof. Agregado Unidad Apoyo a la Enseñanza, Escuela de Nutrición, Universidad de la República | Nut. Silvina Carrato Presidenta de la Asociación Uruguaya de Dietistas y Nutricionistas |
|---|---|

| | |
|---|---|
| Nut. Yajaira Sánchez Directora Escuela Ciencias Aplicadas a la Salud PUCMM Coordinadora del capítulo República Dominicana del CIENUT | Nut. Andrea Cabral Presidenta Asociación Dominicana de Nutricionista-Dietista (ASODONUD) |
|---|---|

| | |
|--|--|
| Nut. Gertrudis Adriana de Baptista Profesor Titular Facultad de Medicina Universidad Central de Venezuela. Especialista Soporte Nutricional y Nutrición Clínica, FASPEN Coordinadora Capítulo Venezuela CIENUT | Nut. Atagualpa Mejías Nutricionista Policlínica Barquisimeto, Unidad de Cardiología y Unidad de Oncología Universidad de los Andes |
|--|--|

Además, queremos agradecer la colaboración de los siguientes colegas:

Del Colegio de Nutricionistas de la Provincia de Córdoba

- Nut. Jimena Falco
- Nut. Susana Aranda
- Nut. Yanina Crespi
- Nut. Rosana Forcato
- Nut. Eva Pozzi
- Nut. Sonia Polidori

Del Colegio Colombiano de Nutricionistas Dietistas (COLNUD)

- Nut. Karen Ruiz
- Nut. Jannet Arismendi
- Nut Ana María Ángel – Presidente Capítulo Bogotá Cundinamarca

Prefacio

Estimados colegas:

La formación universitaria de profesionales de nutrición y dietética se inició entre 1960 y 1970 en la mayoría de los países iberoamericanos. Casi medio siglo después, nuestra carrera ha crecido, ha madurado y se ha fortalecido significativamente. No solo eso, eventos históricos como la culminación de la secuenciación del genoma humano y todo lo que se ha desprendido a partir de ella, nos han permitido extender mucho más lejos nuestro horizonte de desarrollo profesional. Nuestra participación en decisiones cada vez más complejas y estructuradas dirigidas a proteger el estado de salud y nutrición del individuo y la población ha generado la necesidad de establecer cuáles serán los parámetros que regirán la formación de profesionales de nutrición y dietética en los próximos años.

En este contexto, el presente documento es el primero de una serie de entregas que tienen como objetivo establecer los estándares mínimos de calidad para la formación de profesionales de nutrición y dietética en Iberoamérica. En esa línea de pensamiento, este trabajo no debe ser entendido como una mera recopilación de información, muy por el contrario, debe ser valorado como un esfuerzo colectivo a nivel internacional, que busca poner como referencia general los aspectos más relevantes y exitosos que se hayan alcanzado en los países miembros, de modo que sirva, para definirnos como profesionales, definir nuestro nicho como profesional sanitario y nos permita enfrentar de manera más organizada el ejercicio profesional ilegal.

Finalmente, queremos pedirles, que tomen de este documento, todo aquello que contribuya a mejorar su ejercicio profesional, la dignidad de su trabajo, la ética del ejercicio profesional y su posicionamiento en los equipos transdisciplinarios y en la sociedad en general.

Los autores

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| 1.1 Definiciones..... | 01 |
| 1.2 ¿Cuánto tiempo debe durar la formación del nutriólogo/nutricionista/ dietista-nutricionista y cuál debe ser la estructura básica de su formación?.... | 02 |
| 1.3 ¿Cuáles son las competencias mínimas básicas que definen al nutricionista/ nutriólogo/dietista-nutricionista?..... | 03 |
| 1.4 ¿Quién debe formar nutricionistas/nutriólogos/nutricionistas-dietistas universitarios y qué condiciones debe tener?..... | 05 |
| 1.5 ¿Quién debe formar especialistas o maestros en nutrición y qué condiciones debe tener?..... | 05 |
| 1.6 ¿Cuáles son las áreas de especialización y subespecialización profesional y los ámbitos de trabajo donde pueden ejercer los nutricionistas/nutriólogos/ dietistas-nutricionistas?..... | 06 |
| 1.7 ¿Quién debe regular el ejercicio profesional del nutricionista/nutriólogo/ dietista-nutricionista?..... | 08 |

Estándares de calidad para la formación de profesionales universitarios de la nutrición

1.1 Definiciones

¿Qué estudia la ciencia de la nutrición?

La ciencia de la nutrición estudia la función biológica de nutrición en los seres humanos, los factores que la pueden afectar directa o indirectamente, positiva o negativamente, en todos los grupos etarios, en la salud y en la enfermedad; así como, todos los medios disponibles para proveer de nutrientes al organismo y regular su interacción con sustancias no nutritivas y antinutritivas.

El estudio de la función biológica de la nutrición comprende: el estudio dietético, el estudio dietoterapéutico y el estudio de un amplio y complejo conjunto de fenómenos bioquímicos, fisiológicos, fisiopatológicos que están relacionados con los nutrientes, su liberación a partir de sus vehículos (alimentos, suplementos, fórmulas de uso enteral, soluciones de uso parenteral y otras formas disponibles), su absorción, su transporte, su utilización y su excreción y la de sus metabolitos de desecho por parte de cada célula del cuerpo humano.

Por otro lado, la Dietética es la ciencia que estudia el arte de combinar los alimentos atendiendo a la edad, sexo, situación fisiológica o patológica, pero también socioeconómica, cultural, religiosa o ideológica. Nutrición y Dietética son dos ciencias claramente identificadas que servirán como instrumento de salud a los profesionales de la nutrición y dietética (1).

Debido a esta complejidad, la ciencia de la nutrición se apoya en ciencias como la epidemiología, metodología de la investigación, genética, farmacología, bromatología, microbiología, así como también en la ecología, la historia, la política, la economía, la psicología, la antropología, la sociología, entre otras.

¿Cómo se debe denominar esta ciencia o profesión?

La ciencia que estudia la función biológica de nutrición en los seres humanos debería denominarse Nutriología Humana. No obstante, en la actualidad existen decenas de denominaciones diferentes, por lo cual, invocamos a las instituciones y a sus representantes a hacer lo necesario para que en el más corto tiempo posible podamos estandarizar la denominación y la formación de profesionales a nivel global. Para más detalle puede revisar el Consenso 1 “Nombre de la ciencia y denominación del profesional de nutrición” (2).

¿Cómo debe ser denominado el profesional que ejerce esta ciencia?

La denominación más apropiada para designar al profesional que ejerce la ciencia de la Nutrición Humana es Nutriólogo. No obstante, -existe una amplia variedad de denominaciones-, el presente documento nos referiremos como nutriólogo/nutricionista/dietista-nutricionista a todos aquellos profesionales con formación universitaria en ciencias de la nutrición y dietética que se hayan titulado bajo cualquiera de las denominaciones incluidas en la tabla 1. Para más detalle puede revisar el Consenso 1 “Nombre de la ciencia y denominación del profesional de nutrición” (2).

Cabe precisar que, en España, la única denominación aceptada es Dietista-Nutricionista. Según la International Confederation of Dietetic Associations (ICDA) se considera nutricionista/dietista a aquellos profesionales con un nivel mínimo de formación en licenciatura universitaria y un período

de práctica profesional supervisada de al menos 500 horas, que cumplen las normas internacionales de competencia para dietistas-nutricionistas (3,4).

Tabla 1.

Denominaciones profesionales aceptadas según país

| País | Nombre de la titulación | Denominación profesional |
|----------------------|--|--|
| Perú | ➤ Licenciatura en nutrición | Nutricionista |
| | ➤ Licenciatura en nutrición y dietética | |
| | ➤ Licenciatura en nutrición humana | |
| | ➤ Licenciatura en bromatología y nutrición humana | |
| Argentina | ➤ Licenciatura en nutrición | Nutricionista |
| Bolivia | ➤ Licenciatura en nutrición | Nutricionista |
| | ➤ Licenciatura en nutrición y dietética | |
| Chile | ➤ Licenciatura en nutrición | Nutricionista |
| | ➤ Licenciatura en nutrición y dietética | |
| Colombia | ➤ Licenciatura en nutrición | Nutricionista-Dietista |
| | ➤ Licenciatura en nutrición y dietética | |
| Costa Rica | ➤ Licenciatura en nutrición humana | Nutricionista |
| | ➤ Licenciatura en nutrición y dietética | |
| Cuba | ➤ Licenciatura en nutrición y dietética | Nutricionista |
| | ➤ Licenciatura en nutrición | |
| Ecuador | ➤ Licenciatura en nutrición | Nutricionista |
| | ➤ Licenciatura en nutrición y dietética | |
| | ➤ Licenciatura en nutrición, dietética y estética | |
| | ➤ Licenciatura en nutrición humana | |
| El Salvador | ➤ Licenciatura en nutrición | Nutricionista |
| | ➤ Licenciatura en nutrición y dietética | |
| España | ➤ Grado en nutrición humana y dietética | Dietista-Nutricionista* |
| Guatemala | ➤ Licenciatura en nutrición, licenciatura en alimentación y nutrición, licenciatura en nutrición clínica | Nutricionista Nutricionista clínico |
| | Honduras | ➤ Licenciatura en nutrición |
| México | ➤ Licenciatura en nutrición y dietética | Nutriólogo |
| | ➤ Licenciatura en nutrición | |
| | ➤ Licenciatura en nutrición y ciencias de los alimentos | |
| | ➤ Licenciatura en nutrición humana | |
| Nicaragua | ➤ Licenciatura en nutrición y dietética | Nutricionista |
| | ➤ Licenciatura en nutrición | |
| Panamá | ➤ Licenciatura en nutrición y dietética | Nutricionista |
| | ➤ Licenciatura en nutrición y dietoterapia | |
| Paraguay | ➤ Licenciatura en nutrición | Nutricionista |
| República Dominicana | ➤ Licenciados en nutrición y dietética | Nutricionista-Dietista |
| | ➤ Licenciados en nutrición | Nutricionista |
| Uruguay | ➤ Licenciatura en nutrición | Nutricionista |
| Venezuela | ➤ Licenciatura en nutrición y dietética | Nutricionista |

*La única denominación aceptada en España es Dietista-Nutricionista

1.2 ¿Cuánto tiempo debe durar la formación del nutriólogo/nutricionista/dietista-nutricionista y cuál debe ser la estructura básica de su formación?

La formación de nutriólogos/nutricionistas/dietistas-nutricionistas es de carácter exclusivamente universitario en instituciones debidamente acreditadas (5,6).

El tiempo de formación de nutriólogos/nutricionistas/dietistas-nutricionistas debe ajustarse a cualquiera de los siguientes criterios mínimos:

- En aquellos países donde el tiempo mínimo requerido se cuantifique en semestres, se sugiere no menos de 10 semestres de formación.
- En aquellos países donde el tiempo mínimo requerido se cuantifique en créditos, se sugiere no menos de 200 créditos de formación.

En cualquiera de los casos citados, el plan de estudios debería incluir una práctica preprofesional supervisada por otro nutriólogo/nutricionista/dietista-nutricionista de por lo menos 01 año o 500 horas que cumplan con normas internacionales de competencia. El periodo de prácticas podrá desarrollarse en el ámbito hospitalario o en atención primaria de salud o en la administración y gestión de servicios de nutrición y alimentación o restauración colectiva.

1.3 ¿Cuáles son las competencias mínimas básicas que definen al nutriólogo/nutricionista/dietista-nutricionista?

El nutriólogo/nutricionista/dietista-nutricionista es un profesional universitario con capacidades, saberes, habilidades, sólidos principios éticos, base científica y aptitudes que le permiten actuar con responsabilidad social y contribuir a nuevos conocimientos para la promoción, protección y tratamiento, rehabilitación de las problemáticas nutricionales y alimentarias en las personas y poblaciones.

El nutriólogo/nutricionista/dietista-nutricionista tiene una sólida formación en bioquímica aplicada a la nutrición y bioquímica de los alimentos, así como también en fisiología, fisiopatología y demás ciencias básicas de la salud que le brindan una visión holística del comportamiento del cuerpo tanto en la salud como en la enfermedad. Bajo estas premisas está formado para desempeñarse en ámbitos como: salud, desarrollo social, medio ambiente, economía y gestión, industria alimentaria-nutricional, educación, investigación y comunicación social.

El nutriólogo/nutricionista/dietista-nutricionista es un profesional sanitario experto en nutrición, alimentación, dietética y dietoterapia. Se encarga de la evaluación, el diagnóstico y el manejo nutricional de los individuos bajo diferentes situaciones clínicas y en diferentes ámbitos.

Tomando en cuenta que el objetivo de este consenso es establecer una propuesta sobre cuáles deben ser los estándares mínimos en la formación de nutriólogos/nutricionistas/dietistas-nutricionistas, debemos precisar lo siguiente:

- i) Sugerimos que la formación universitaria de nutriólogos/nutricionistas/dietistas-nutricionistas debe considerar 5 competencias específicas e inherentes al profesional: competencia en nutrición clínica, competencia en nutrición poblacional, competencia en servicios de alimentación colectiva, competencia en nutrición aplicada al deporte y competencia en el manejo de su imagen profesional (tabla 2).
- ii) Las instituciones formadoras tienen plena autonomía para considerar un mayor número de competencias profesionales, sin embargo, también tienen la obligación de garantizar una adecuada evaluación de las mismas.

iii) No se han incluido competencias generales como investigación o docencia porque éstas cortan transversalmente a todos los profesionales de la salud, por tanto, no definen la esencia del nutriólogo/nutricionista/dietista-nutricionista. Lo citado, no significa que no deban ser incluidas en el proceso de evaluación de competencias.

Tabla 2.

Competencias específicas para la formación de nutriólogos/nutricionistas/dietistas-nutricionistas

| Competencia | Componentes |
|--|--|
| <p>Competencia 1. Competencia en nutrición clínica</p> <p>Se centra en el desarrollo del proceso de atención nutricional del individuo sano o enfermo</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Describe las bases bioquímicas del metabolismo tanto en personas aparentemente sanas como enfermas. - Describe las bases bioquímicas básicas de los nutrientes. - Evalúa el estado nutricional de la persona. - Diagnostica el estado nutricional de las personas. - Brinda cuidado nutricional a la persona aparentemente sana a través del establecimiento de recomendaciones nutricionales y dietéticas. - Brinda tratamiento nutricional a la persona enferma a través del establecimiento de una prescripción nutrioterapéutica y dietoterapéutica que puede incluir modificaciones en la dieta o el uso de Terapia Nutricional Artificial (suplementos de vitaminas o minerales, fórmulas de nutrición enteral o soluciones de nutrición parenteral). - Aplica la dietética en el cuidado nutricional del individuo aparentemente sano. - Aplica la dietoterapia en el tratamiento nutricional del individuo enfermo. - Aplicar la Terapia Nutricional Artificial - Monitoriza el estado de nutrición de la persona aparentemente sana. - Monitoriza el estado nutricional de la persona aparentemente sana o enferma. - Documentar en la historia clínica el procedimiento y monitoreo del plan de intervención nutricional y dietético, respetando prioridades del paciente, valores culturales, religiosos, ideológicos y necesidades emocionales. - Participa en equipos transdisciplinarios, representando el saber nutricional específico. - Realiza educación alimentaria nutricional constante a pacientes y familiares. |
| <p>Competencia 2. Competencia en nutrición poblacional</p> <p>Se centra en el desarrollo del proceso de atención nutricional de grupos</p> | <p>En el desarrollo de políticas poblacionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aplica el método epidemiológico en el estudio de los aspectos nutricionales de un grupo poblacional. - Diagnostica y trata problemáticas nutricionales y alimentarias que pudieran existir en diferentes grupos etarios, socioeconómicos, ocupacionales, entre otros, con el fin de reducir las desigualdades en salud y alimentación. - Asesora a instituciones y actores sociales en el planeamiento de objetivos nutricionales en el desarrollo de políticas de salud que contribuyan a mejorar la seguridad alimentaria de los individuos, de los hogares y de las comunidades. - Diseña, organiza, pone en marcha y evalúa programas de educación alimentaria nutricional orientados a los medios ocupacionales, medios escolares, clubes, organizaciones o para la población general. - Gerencia, dirige o coordina grupos interdisciplinarios que tengan la responsabilidad de la planificación de políticas alimentarias o nutricionales. - Elabora e implementa estrategias e instrumentos de educación o comunicación social destinados a informar y empoderar a la población respecto a temas de índole alimentario y nutricional para incrementar sus niveles de alfabetización alimentaria y alinear el consumo con estrategias de alimentación sostenible y responsable. - Elabora, evalúa y monitorea sistemas de vigilancia alimentaria y nutricional. |

Continua...

| Competencia | Componentes |
|--|--|
| <p>Competencia 2.</p> <p>Competencia en nutrición poblacional</p> <p>Se centra en el desarrollo del proceso de atención nutricional de grupos</p> | <p>En el trabajo con la comunidad</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realiza actividades de educación alimentaria y nutricional en ámbitos formales e informales. - Diseña material educativo para las diferentes estrategias de educación alimentaria. - Aborda los problemas de salud/enfermedad desde una mirada integral e integrada, centrada en los cuidados nutricionales en el contexto familiar y comunitario, potenciando el trabajo en equipo e interdisciplinario. - Organiza programas de nutrición para fortalecer el estado nutricional o prevenir enfermedades. - Integra los equipos de emergencia en casos de atención alimentaria y/o nutricional a la población. |
| <p>Competencia 3.</p> <p>Competencia en servicios de nutrición y alimentación colectiva y en la industria alimentaria</p> <p>Se centra en la gestión de los servicios de nutrición y alimentación colectiva y en la industria alimentaria</p> | <p>En servicios de nutrición y alimentación colectiva</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aplica los procesos básicos de administración dentro de un servicio de nutrición y alimentación colectiva (SNAC). - Transforma las indicaciones nutricionales del área clínica en regímenes o fórmulas especializadas. - Elabora, instaura y evalúa los procedimientos de control de buenas prácticas de manufactura y todos aquellos que permitan la certificación de un SNAC en el ámbito de su competencia. - Gestiona los procedimientos de un sistema de aseguramiento de la calidad en SNAC que incluye la capacitación continua al personal. - Implanta principios de sostenibilidad en las compras públicas de alimentos y otros insumos. <p>En la industria alimentaria</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participa en el diseño, formulación, transformación y desarrollo de productos en la industria alimentaria para el aseguramiento de la calidad nutricional del producto alimenticio. - Asesora y participa en equipos interdisciplinarios de la industria alimentaria en aspectos nutricionales, científicos y técnicos para el desarrollo de nuevos productos alimentarios nutritivos, así como en procesos de fortificación o enriquecimiento nutricional de los productos. - Elabora el etiquetado general, el nutricional y los descriptores de las propiedades nutricionales de los alimentos, que sirvan como herramienta para informar al consumidor sobre las características de los alimentos. - Participa en la elaboración de manuales de impulso de productos alimenticios y en la planificación de campañas de promoción y publicidad de alimentos para la divulgación de los descriptores de propiedades nutricionales del portafolio de productos. |
| <p>Competencia 4.</p> <p>Competencia en nutrición aplicada al deporte</p> <p>Se centra en el proceso de atención nutricional de deportistas</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Conoce las bases bioquímicas básicas de los cambios metabólicos en el deportista. - Evalúa el estado nutricional del deportista - Diagnostica el estado nutricional del deportista y correlaciona con el perfil ideal de la disciplina deportiva que se desarrolla según referentes internacionales. - Brinda cuidado nutricional al deportista a través del establecimiento de recomendaciones nutricionales y dietéticas que sirvan para adaptar su alimentación, suplementación e hidratación a la disciplina deportiva desarrollada. - Monitoriza el estado de nutrición del deportista. - Planifica la alimentación alrededor del macrociclo, indicando los objetivos de composición durante cada microciclo. - Mejora el rendimiento, la recuperación y el estado físico del atleta. - Identifica las ayudas ergo nutricionales óptimas y perjudiciales para la salud del deportista. |

| Competencia | Componentes |
|--|---|
| Competencia 5. Manejo de imagen profesional Se centra en el manejo de la imagen profesional y su contribución al desarrollo del prestigio de la profesión | <ul style="list-style-type: none"> - Lidera el trabajo en el ámbito de nutrición y alimentación con un enfoque cultural, mediando entre el equipo técnico y el entorno social en procesos de desarrollo humano. - Ejerce la profesión con ética, conciencia social y espíritu de servicio. - Resuelve problemas de manera efectiva y creativa. - Es innovador y emprendedor. - Comunica de manera asertiva y proactiva. - Contribuye al desarrollo y prestigio de la profesión. - Promueve estudios de coste-eficiencia para lograr resultados positivos en salud. - Divulga conocimientos basados en la evidencia científica. - Mantiene un aprendizaje permanente. |

1.4 ¿Quién debe formar nutriólogos/nutricionistas/dietistas-nutricionistas universitarios y qué condiciones deben tener?

- Las unidades académicas de formación profesional de nutriólogos/nutricionistas/dietistas-nutricionistas deberán estar dirigidas por profesionales de la disciplina con una titulación igual o superior a la de formación de grado.
- La formación del docente debe ser igual o superior a la titulación otorgada por la unidad formadora y su acreditación de experiencia debe ser congruente con el área que abordará. En este sentido, las universidades son las responsables de esta regulación.

1.5 ¿Quién debe formar especialistas o maestros en nutrición y qué condiciones deben tener?

- Las unidades académicas de formación de especialistas o maestros en nutrición deberán estar dirigidas por profesionales de la disciplina con una titulación igual o superior a la de formación de grado.
- La formación del docente debe ser igual o superior a la titulación otorgada por la unidad formadora y su acreditación de experiencia debe ser congruente con el área que abordará. En este sentido, las universidades son las responsables de esta regulación.

1.6 ¿Cuáles son las áreas de especialización y subespecialización profesional y los ámbitos de trabajo donde pueden ejercer los nutriólogos/nutricionistas/dietistas-nutricionistas?

La especialización y subespecialización profesional del nutriólogo/nutricionista/dietista-nutricionista se obtiene a partir de estudios de posgrado. En la tabla 3, se incluyen aquellas más ampliamente difundidas en la actualidad. Debido a la evolución del conocimiento, es natural que el número de estas subespecializaciones vaya creciendo con el tiempo.

Tabla 3.

Áreas de subespecialización y ámbito de trabajo del nutriólogo/nutricionista/dietista-nutricionista

| Área de Especialización | Área de subespecialización | Ámbito de trabajo |
|------------------------------------|--|---|
| Nutrición/nutriología clínica | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Dietética hospitalaria ➤ Terapia nutricional artificial ➤ Oncológica ➤ Renal ➤ Hepática ➤ En enfermedades crónicas no transmisibles ➤ Cirugía bariátrica ➤ En genómica nutricional ➤ En trastornos de la conducta alimentaria ➤ Bioquímica ➤ Perinatal y lactancia materna ➤ Pediátrica ➤ Geriátrica ➤ Vegetariana/alimentación basada en plantas ➤ Neuronutrición ➤ Coaching nutricional y comportamiento alimentario | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Hospitales públicos y privados ➤ Área de terapia intensiva (adultos, pediatría y neonatología), y unidades de terapia metabólica y nutricional ➤ Consultorio (oficina) dentro de un hospital público, privado ➤ Consultorio (oficina) dentro de un establecimiento de salud público (primer nivel de atención) ➤ Consultorio (oficina) dentro de empresas, clubes, propio y otras áreas ➤ Consultorio (oficina) dentro de un establecimiento geriátrico ➤ Gimnasios e instalaciones deportivas donde se evalúa a individuos que no califican para deportistas |
| Nutrición/nutriología de población | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Seguridad y vigilancia alimentaria y nutricional ➤ Promoción de la salud ➤ Desarrollo de perfiles nutricionales para la creación de nuevos productos alimenticios ➤ Programas humanitarios que coordinan asistencia alimentaria ➤ Organismos internacionales, organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y/o de sociedad civil, que desarrollan intervenciones nutricionales en comunidades específicas ➤ Educación alimentaria poblacional ➤ Información y protección al consumidor ➤ Alimentación y cultura ➤ Desarrollo de legislación y normativa en materia de alimentación y nutrición ➤ Cooperación y ayuda al desarrollo ➤ Epidemiología nutricional | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Programas nacionales, regionales o distritales de nutrición o alimentación poblacional ➤ Programas de nutrición y alimentación en grandes empresas ➤ Centros de atención primaria de la salud ➤ Programas de alimentación escolar en los municipios ➤ Programas de seguridad alimentaria nutricional y/o soberanía alimentaria ➤ Programas de emergencia en el ámbito nutricional o del derecho a la alimentación ➤ Industria alimentaria |

| Área de Especialización | Área de subespecialización | Ámbito de trabajo |
|---|--|---|
| Nutrición/nutriología aplicada al deporte | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Nutrición/nutriología aplicada al deporte para adultos ➤ Nutrición/nutriología aplicada al deporte para niños ➤ Nutrición/ nutriología aplicada al deporte para personas con capacidades especiales | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Federaciones nacionales de deporte ➤ Clubes deportivos ➤ Instituciones educativas ➤ Gimnasios ➤ Consultorios/oficinas propias |
| Nutrición/nutriología aplicada a la producción de alimentos | <p>Servicios de alimentación colectiva</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Gerencia y administración de recursos y control de operación en servicios de nutrición y alimentación colectiva. ➤ Higiene y control de calidad de los alimentos y dietas en servicios de nutrición y alimentación colectiva – verificación sanitaria. <p>Industria alimentaria</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Higiene y control de calidad de los alimentos. ➤ Producción, evaluación y mejoramiento de productos alimenticios - desarrollo de nuevos productos. ➤ Estudios de vida útil de los alimentos. ➤ Elaboración de perfiles nutricionales y comunicación en nutrición. ➤ Elaboración de material educativo en nutrición y alimentación ➤ Elaboración de etiquetas nutricionales. | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Servicios de nutrición y alimentación en hospitales públicos y privados ➤ Servicios de nutrición y alimentación en hogares, albergues y campamentos ➤ Servicios de alimentación en cafeterías, restaurantes, hoteles, instituciones educativas, entre otros ➤ Servicios de catering – comida saludable a domicilio ➤ Micro y medianas empresas de alimentación saludable ➤ Servicios de alimentación colectivos en hospitales, instituciones a nivel comercial, empresas, guarderías, asilos, cárceles, centros de salud mental, cafeterías escolares y universitarias, fábricas e industrias. |
| Nutrición/nutriología en docencia e investigación | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Educación y docencia ➤ Investigación nutricional | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Instituto de investigaciones biomédicas e investigación social ➤ Institutos de investigación universidades ➤ Institutos de investigación regionales o departamentales ➤ Institutos nacionales o departamentales de estadística ➤ Centros o institutos de formación de nutricionistas ➤ Centros de educación formal todos los niveles |

1.7 ¿Quién debe regular el ejercicio profesional del nutriólogo/nutricionista/dietista-nutricionista?

El ejercicio profesional del nutriólogo/nutricionista/dietista-nutricionista debe estar regulado de manera ideal por una ley de ejercicio profesional o, en su defecto, por medio de exámenes de habilitación profesional. En la tabla 4, se recoge el marco regulatorio iberoamericano.

Tabla 4

Marco regulatorio iberoamericano del ejercicio profesional del nutriólogo/nutricionista/dietista-nutricionista

| País | Organismo regulador | Marco legal regulatorio |
|-------------|--|--|
| Perú | | Ley N° 30188. Ley de ejercicio profesional |
| Argentina | | Ley N° 24301 a nivel nacional. Ejercicio profesional |
| Bolivia | | Reglamento REPND, 15 de marzo de 1982. Aprobado por DS 18886. Ejercicio de la profesión nutricionista-dietista |
| Chile | | Proyecto de ley |
| Colombia | | Ley 0073 de 1979 |
| Costa Rica | | Ley 8676. Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Nutrición publicada el 16 de enero del 2009 |
| Cuba | MINSAP (Ministerio de Salud Pública) | La Ley No. 41 “De la Salud Pública”, establece en su artículo 3, que el Ministerio de Salud Pública tiene a su cargo la rectoría metodológica, técnica y científica, en la prestación de los servicios, regula el ejercicio de la medicina y de las actividades que le son afines, fijando las condiciones, requisitos y limitaciones de las mismas. |
| Ecuador | ACCESS (Agencia de aseguramiento de la calidad de los servicios de salud y medicina prepagada), entidad adscrita al ministerio de salud. Conforme al decreto ejecutivo 703, ACCESS, se encarga de facultar la habilitación del ejercicio profesional del personal de salud | Ley 80. Ley de defensa profesional en nutrición y dietética |
| El Salvador | | Código de salud, Decreto # 955, artículo 5. 11 de mayo 1988. Licenciatura en nutrición y dietética y/o licenciatura en nutrición, es objeto de vigilancia por medio de un organismo legal el cual se denomina: junta de vigilancia de la profesión médica. |
| España | Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social Ministerio de Ciencia e Innovación | Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias Orden CIN/730/2009, de 18 de marzo, Requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de dietista-nutricionista Ley 19/2014, de 15 de octubre, por la que se crea el Consejo General de Colegios Oficiales de Dietistas-Nutricionistas Orden SCB/85/2019, de 16 de enero, por la que se publican los Estatutos Provisionales del Consejo General de Colegios Oficiales de Dietistas-Nutricionistas |

Estándares de calidad para la formación de profesionales de nutrición

| País | Organismo regulador | Marco legal regulatorio |
|----------------------|--|---|
| Guatemala | Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala | Ley de Colegiación Profesional Congreso de la República de Guatemala Decreto número 72-2001 |
| Honduras | | Decreto 171-2009. Ley Orgánica del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Honduras 19 de marzo 2011 |
| México | | Ley de Profesiones a nivel Federal y Estatal, dentro del Reglamento, en el artículo 5to Constitucional, profesional que requieren título para su ejercicio. Ley General de Salud en México (Secretaría de Salud) Art. 79 en el que menciona que todo profesional de salud y auxiliar en la salud debe de contar con título y cédula profesional para ejercer. Valdría la pena reforzar la correcta aplicación de esta ley. Con Colegios y Asociaciones que fomente la verdadera Ciencia de la Nutrición. La Comisión Federal para la Protección Contra Riesgo Sanitario (COFEPRIS) que verifica las consideraciones sobre RIESGO SANITARIO. |
| Nicaragua | | Ley 588. Ley General de Colegiación del ejercicio profesional. Capítulo III Arto.39. No hay un reglamento o ley específico para los profesionales de la nutrición. |
| Panamá | | Decreto de gabinete 362 del 26 de noviembre de 1969. Reglamento del ejercicio de las profesiones de nutricionistas y dietistas en todo el territorio nacional. Anteproyecto de ley actualizado en la asamblea nacional, 2012 Decreto ejecutivo no3 del 16 de junio de 2009, que reconoce las especialidades de nutricionistas dietistas en las distintas áreas de funcionamiento de este profesional |
| Paraguay | | Ley no 3174. Regula el ejercicio de la profesión de los licenciados en nutrición |
| República Dominicana | | Ley N° 111. Regula el ejercicio profesional de las personas que posean títulos de educación superior en centros académicos del país o del extranjero. |
| Uruguay | | Carpeta N° 3937 de 2019. Proyecto de ley aprobado de la regulación del ejercicio de la profesión universitaria de licenciado en nutrición. |
| Venezuela | | Gaceta oficial N° 36526 del 27 de agosto de 1988. Ley de ejercicio de la profesión del licenciado en nutrición y dietética |

Referencias Bibliográficas

1. Cruz Cruz J, (1991). Alimentación y Cultura. Antropología de la conducta alimentaria. Edita EUNSA, Pamplona
2. Comité Internacional para la Elaboración de Consensos y Estandarización en Nutriología (CIENUT). Consenso 1. Nombre de la ciencia y denominación del profesional de nutrición. Lima: Fondo editorial IIDENUT. 2019
3. International Standards for Dietitians-Nutritionists disponible en: <https://www.internationaldietetics.org/Downloads/International-Definition-of-Dietitian.aspx>
4. International Competency Standards for Dietitian-Nutritionists. disponible en: <https://www.internationaldietetics.org/Downloads/International-Competency-Standards-for-Dietitian-N.aspx>
5. Valiente B Sergio. Honoring The Nutrition Activities At The University Of Chile (1953-2003). Rev. chil. nutr. [Internet]. 2003 Dic [citado 2020 Oct 31] ; 30(Suppl 1): 199-202. Disponible en: https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-75182003030100008&lng=es. <http://dx.doi.org/10.4067/S0717-75182003030100008>.
6. Crovetto Mirta, López Daniel A.. ¿Qué pasa con la formación de nutricionistas en Chile?. Rev. chil. nutr. [Internet]. 2020 Ago [citado 2020 Oct 31] ; 47(4): 677-684. Disponible en: https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-75182020000400677&lng=es. <http://dx.doi.org/10.4067/S0717-75182020000400677>
7. Perfil y competencias profesionales del nutricionista dietista en Colombia - 2013 https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/TH/Nutricion%20y%20Dietetica_Octubre2014.pdf
8. Ministerio de Ciencia e Innovación de España. Orden CIN/730/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Dietista-Nutricionista.